



ACTA nº 4 DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023 RESOLVIENDO RECURSOS CONTRA CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL, PROCLAMANDO DEFINITIVAMENTE LAS MISMAS, Y SUBSANANDO CUESTIONES RELATIVAS A TRAMITES RELACIONADOS CON ACTAS ANTERIORES:

Reunidos

Eva María Cañizares Rivas. Presidente.
Sara Vega Donaire. Vocal y actúa de Secretaria.
Francisco Javier Lorenzo-Arroyo Puyet. Vocal.

Asiste puntual e intermitentemente el Secretario de la FEDS, a efectos exclusivos de consultas sobre correspondencia y solicitudes llegadas a la sede federativa en relación a los tramites electorales.

En Málaga-Sevilla, siendo las 18:00 del día señalado, esta junta electoral examinadas los escritos presentados, **en relación al contenido de cada uno de ellos, exponemos** lo siguiente:

1º.- Subsanación en relación a inclusión en el censo: de las cartas recibidas para el voto por correo con tan irregular tardanza, el día 06 de febrero se han omitido dos de ellas:

- La primera hace referencia a Manuel Francisco Belda del Olmo envió el anexo de voto por correo como deportista y también la del club Casal, el cual preside y, creyéndose que estaba duplicada, solo se le ha incorporado como deportista.

Se **INCLUYE** por tanto al **CLUB CASAL** en el **CENSO DE VOTO POR CORREO DE CLUBES**.

- La segunda hace referencia a Cristian Serra Mora, que se ha comprobado su omisión a pesar de que consta el recibo de la solicitud en tiempo y forma según lo resuelto en anteriores actas.

Se **INCLUYE** por tanto al **CRISTIAN SERRA MORA** en el **CENSO DE VOTO POR CORREO DE DEPORTISTAS**.

2º.- Subsanación del listado de candidaturas. Por otra parte, por una omisión, se ha quedado atrás la solicitud de candidatura por mail enviado por **José Manuel Barrero López** el día 2/2/2023.

Se **INCLUYE** por tanto a **JOSE MANUEL BARRERO LOPEZ**, como **CANDIDATO A LA ASAMBLEA GENERAL POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTA**.

SE INCLUYE al club deportivo **ACCASOR** como candidato a la Asamblea General por el estamento de **CLUBES**, al haberse omitido su documentación presentada en tiempo y forma.

SE INCLUYE A ABRAHAM SANCHEZ como deportista de alto nivel al haber subsanado y acreditado su condición mediante aportación del **BOE**, correspondiente.

3º.- Erratas y duplicados: Se detecta la duplicidad de Rosanna Nosei como Nosei Mónica eliminándose una de ellas, y se corrige el nombre de Ivars Soler, por el correcto de Pablo Soler, Ruben Jarques por Rubén Jorques.

4º.- Corrección del modelo de Papeleta. En el modelo de nueva papeleta de votación de deportistas en la observación de abajo que dice "Señalar un máximo de 9 candidatos..." se sustituye por Designar a un máximo de 11 candidatos.



5º.- RESOLUCION DE RECURSOS PRESENTADOS:

5.1 RECURSO PRESENTADO POR EL CLUB DE DEPORTES PARA SORDOS DE SEVILLA, POR NO ACREDITARSE LA AUTORIZACION DEL CSD PARA CONVOCAR ELECCIONES Y REDUCIR EL PLAZO DE EXPOSICION Y RECURSO AL CENSO, Y PETICION DE AMPLIACION DEL CITADO PLAZO.

En la propia convocatoria electoral, figuran los argumentos del por que se reducen los plazos, recordándose ahora en este acta:

Previamente dejamos constancia de que lo comentado en este punto no es un recurso, sino el traslado de una copia sobre un recurso que se ha interpuesto ante el TAD. Y del teto del mismo, ni siquiera se deduce que sea un recurso, sino una petición de exhibición de la autorización del CSD para convocar y reducir plazos electorales –lo cual ya se contesto en las actas de esta JEF N°s 1 y 2-, mas una petición de ampliación del plazo de exhibición y recurso al censo. Ambas cuestiones debieron plantearse primero en via de recurso a esta misma JEF, algo que no se ha hecho, por lo que entendemos que difícilmente pueda prosperar la petición ante el TAD, ante el cual no obstante, y como no puede ser de otra forma, quedamos a disposición para el envío del expediente correspondiente.

En primer lugar, por que ya se había convocado anteriormente las elecciones el 31 de agosto de 2022, y **hubo un periodo de exposición del censo de 20 días**, tras el cual esta misma JEF tuvo que suspender de oficio dicha convocatoria y todo el proceso electoral, por falta de la aprobación del reglamento electoral por parte del CSD –que finalmente fue obligado a modificarse suprimiendo el voto por correo electrónico- a la cual estaba condicionada el desarrollo de la convocatoria. La respuesta del CSD llevo el 27 de noviembre autorizándose la modificación al reglamento, y por tanto volviendo a abrirse la posibilidad de convocatoria. Durante ese tiempo el censo ha estado colgado en la pagina web. Solo se ha actualizado en 2023 ya que al cambiar de año, las temporadas anuales y de curso cambian y se actualizan. Por tanto ya se partía de una previa exposición.

En segundo Lugar, por que también se daban sobradas explicaciones de que si se sumaba el retraso de las elecciones del 2021 al 2022 –momento de celebración de las sordo olimpiadas-, se añade la suspensión inicial, y se hacia un calendario ordinario, la falta de fechas para votar en Asamblea General a la presidencia, debido a la existencia de tantas modalidades y competiciones en el calendario, nos iríamos a Julio de 2023, y a una muy probable proclamación en verano, con lo que seria la legislatura mas corta de la historia, al deberse volver a celebrar un procedimiento electoral en 2025, dando como resultado un mandato de apenas dos años.

Por lo expuesto anteriormente, **no tenemos nada sobre lo que pronunciarnos, ya que la solicitud es al TAD.**

5.2 Copia del RECURSO AL TAD, ENVIADO POR LA FADS, CONTRA LA DECISIÓN DE ESTA JEF DE ACUMULAR LAS PLAZAS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR EL ESTAMENTO DE ÁRBITROS, SIN CANDIDATURAS, A LAS DE DEPORTISTAS, AMPLIANDO EL NUMERO DE REPRESENTANTES DE ESTA A 11.

Como en el caso anterior, no es un recurso a esta JEF, y también como en el caso anterior, no se ha recurrido previamente a este mismo órgano, sino que se ha interpuesto ante el TAD por una decisión relativa a la proclamación de candidaturas de esta JEF sin recurrir previamente ante esta misma JEF.

En todo caso, para no interferir la posible intervención del TAD, no nos pronunciamos sobre el fondo del asunto, indicando en todo caso la lectura del articulo 15.9 del reglamento y 10.5 de la



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

orden sobre asignación proporcional a otros estamentos, y una reflexión de si sería posible acumular las dos plazas sobrantes al estamento de técnicos o al de clubes, y si se sobrepasan los máximos permitidos en cada estamento.

Por lo expuesto anteriormente, **no tenemos nada sobre lo que pronunciarnos, ya que el recurso se presenta para que resuelva el TAD.**

5.3 RECURSO DE PILAR MORENO BARRANQUERO CONTRA LA INCLUSIÓN EN EL CENSO DEL CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE SEVILLA, CLUB DEPORTIVO DE PADEL SORDOS DE SEVILLA, CLUB DEPORTIVO DE PESCA DE SORDOS DE SEVILLA, por no tener abonadas las cuotas de 2023.

Al respecto solo podemos constatar que **el plazo de reclamaciones al censo, finalizó el pasado 30 de enero**, por lo que no podemos entrar en dicha cuestión por estar fuera de plazo, siendo un recurso extemporáneo que **debemos inadmitir e inadmitimos.**

Sobre el fondo de la cuestión, en cuanto a errores en censo, listados, correo y datos, entraremos detenidamente en este acta al final de la sesión, dentro de otro asunto vinculado al funcionamiento de esta JEF.

5.4 RECURSO DE JUAN CARLOS TORIBIO CONTRA SU NO INCLUSION EN EL CENSO, ALEGANDO QUE NO LE HEMOS NOTIFICADO SU SOLICITUD DE INCLUSION ANTERIOR, Y QUE SE HA TENIDO QUE ENTERAR POR LA LECTURA EN LA WEB DEL ACTA Nº 1.

Al respecto, **hemos de indicar igualmente que el plazo de recurso contra la no inclusión en el censo finalizó el pasado 30 de enero.**

No obstante el Sr. Toribio nos solicitó aclaraciones (que no recurso) el pasado día 1 de febrero, su no inclusión en el censo, ya que él había presentado una reclamación ¡el 15 de septiembre! –durante la convocatoria anterior anulada y anunciada-, por lo que se ve que el Sr. Toribio no entra mucho en la web de la FEDS para informarse. En el 2º acta, dado que no se trataba de un recurso- no podíamos contestarlo al estar fuera de plazo- le aclaramos que según la secretaria de la FEDS no tiene el alta en licencia de técnico en 2023, motivo por el cual no había sido listado en el censo.

El Sr. Toribio pretende recurrir su no inclusión fuera de plazo, alegando que no le hemos notificado la exclusión, pero la redacción del censo corresponde a la Secretaria de la FEDS, y se publica según la regulación administrativa en la web federativa, y por tanto, como hemos indicado, el 1 de febrero, ya estaba fuera de plazo, y ahora el 8 de febrero mucho más, ya que nuestra aclaración en el acta nº 2 no cabe calificarse de resolución recurrible.

Y alegar que no le hemos notificado personalmente, ni es viable, por que no nos ha recurrido expresamente, y tampoco es creíble, ya que el día 1 de febrero estaba pidiendo explicaciones de su no inclusión, y el día 3, reconoce haber leído el acta nº 1, y entendemos que también ha podido leer la nº 2, sobre nuestra aclaración.

Por lo expuesto, debemos inadmitir igualmente el escrito y recurso del Sr. Juan Carlos Toribio Sánchez.

6º.- ADMITIR LAS CANDIDATURAS SIGUIENTES:

DEL CLUB DE SORDOS ATLETICO ONUBENSE, EN EL CENSO DE CLUBES, AL HABERSE SUBSANADO SU NO INCLUSION EN EL CENSO EN EL ACTA ANTERIOR, Y



Federación Española de Deportes para Sordos
JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

TENER DERECHO A QUE SE AMPLIE EL PLAZO DE PRESENTACION DE SU CANDIDATURA PARA EL ESTAMENTO DE CLUBES.

DE **JOSE MANUEL BARRERO LOPEZ**, EN EL CENSO DE DEPORTISTAS, POR LA SUBSANACION OPERADA EN EL PUNTO 2 DE ESTE ACTA (HABERSE OMITIDO SU SOLICITUD CORRECTAMENTE PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA).

DEL **CLUB DEPORTIVO DE SORDOS ACCASOR** POR HABER PRESENTADO SU DOCUMENTACION EN TIEMPO Y FORMA, SIENDO OMITIDA EN EL ACTA ANTERIOR, Y SUBSANADA EN EL PUNTO 2 DE ESTE ACTA.

7º.- DECLARAR CANDIDATOS DEFINITIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS A LOS SIGUIENTES POR LOS ESTAMENTOS DE:

CLUBES:

Moreno Barranquero	José Luis	CDS Boquerones	FADS
Ruíz Díaz	Raúl	CDS Sevilla	FADS
Ruíz Chacón	Juan Manuel	CDS Pádel Sevilla	FADS
Solís Llamas	Fernando	CDS Pesca Sevilla	FADS
Rodríguez Hidalgo	Óscar	CDS Granada	FADS
Benabat Morano	José Sandalio	CDS Huelva	FADS
Mondéjar Macián	Pedro Miguel	CDS Asorcas	FESA
Rodríguez Muñoz	Juan	CDS Blanes	FESC
Solans Piñol	Juan Rafael	CDS Lleida	FESC
Campillo Ambel	Luis Alberto	CDS Parla	FMDS
Nosei	Mónica Rosanna	MDBC Bowling	FMDS
Pérez Jiménez	Ángel	CDS Coslada	FMDS
Nogal Garro	Fernando	ASM Madrid	FMDS
BENABAT MORENO	VENANCIO	CDS ATL. ONUBENSE	FADS
TOLEDANO MARTINEZ	FERNANDO	CDS ACCASOR	FMDS
BELDA DEL OLMO	MANUEL FRANCISCO	CDS CASAL	FESC

DEPORTISTAS:

Gómez Fernández	Alfredo	Ajedrez	Deportista de Alto Nivel
Jaén Abad	Natalia	Atletis-Natación	
Ruiz Freijo	Daniel	Baloncesto	
González Álvarez	Rosa Marta	Bowling-Petanca	
García-Salas Madrona	Ana Gabriela	Bowling-Petanca	
Fernández Callejón	Montserrat	Bowling-Petanca	
Martín Pascua	Juan José	Bowling-Petanca	
Muñoz Fernández	Benet	Bowling-Petanca	
Barragán Rabadán	Juan Carlos	Bowling-Petanca	
Susiác Hernández	David	Fútbol-Fútbol Sala	Deportista de Alto Nivel
Sánchez Martínez	Abraham	Fútbol-Fútbol Sala	Deportista Alto Nivel.
Garrido Nombela	Roberto	Fútbol-Fútbol Sala	Deportista de Alto Nivel



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

Morales Peña	Ramón	Fútbol-Fútbol Sala	Nivel
Alonso López	Federico	Fútbol-Fútbol Sala	
Córoba Bellavista	Alexandra	Fútbol-Fútbol Sala	Deportista de Alto Nivel
Lara Martínez	Antonio	Fútbol-Fútbol Sala	
Rodríguez Hidalgo	Óscar	Fútbol-Fútbol Sala	
López Rodríguez	Isabel María	Pádel-Tenis de mesa	
Sánchez de la Cruz	Josué	Pádel-Tenis de mesa	
Moreno Barranquero	Pilar	Pádel-Tenis de mesa	
Ramírez Márquez	Ana Belén	Pádel-Tenis de mesa	
Deu Egea	Jaime	Pádel-Tenis de mesa	
García Pulla	Antonio Luis	Pádel-Tenis de mesa	
Álvarez Rodríguez	Marco Antonio	Pesca-Ciclismo	
Granados Mengual	Carlos	Pesca-Ciclismo	
Solís Llamas	Fernando	Pesca-Ciclismo	
Ordóñez Parralo	José Antonio	Pesca-Ciclismo	
Barrios Santana	José Antonio	Pesca-Ciclismo	
Jorques Ricart	Rubén	Tenis-Badminton	
Barrero López	José Manuel	Petanca	

TECNICOS:

Benabat Arroyo	José María
Benabat Morano	José Sandalio
Cazallo Navarro	Antonio
Ortega Pareja	Óscar
Sánchez Barea	Roberto

ARBITROS:

No hay candidatos provisionales, por lo que sus dos plazas se acumulan al siguiente estamento donde haya mas candidatos que plazas a elegir, que es Deportistas.

Las papeletas de voto podrán consignar hasta 11 candidatos en el estamento de Deportistas. Se corrige el modelo anterior en este aspecto.

8º.- DECLARAR CANDIDATOS DEFINITIVOS, Y MIEMBROS ELECTOS POR HABER IGUAL NUMERO DE CANDIDATOS QUE PLAZAS A ELEGIR A LOS TECNICOS ANTERIORMENTE REFERENCIADOS.

Benabat Arroyo	José María
Benabat Morano	José Sandalio
Cazallo Navarro	Antonio
Ortega Pareja	Óscar
Sánchez Barea	Roberto

9º. REDORDAR DOS INFORMACIONES IMPORTANTES PARA VOTAR POR CORREO:



Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

9.1 LLEVAR A LA OFICINA DE CORREOS EL LISTADO DEL CENSO DE VOTO POR CORREO DEL ACTA Nº 3 PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD Y EL DERECHO AL VOTO POR CORREO.

9.2. EL VOTO POR CORREO, SEGÚN CADA MODELO DE ESTAMENTO, SE METE EN UN SOBRE CERRADO, SOLO EL VOTO, SIN DOCUMENTACION, Y SIN PONER NADA DENTRO DEL SOBRE.

ESE SOBRE QUE TIENE EL VOTO DENTRO, SE METE EN OTRO SOBRE MAS GRANDE, JUNTO AL DNI DEL VOTANTE, Y EN CASO DE QUE SEA UN CLUB, COPIA DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA PERSONA QUE VOTA, O APODERAMIENTO SI ES PERSONA DISTINTA. PONER EL REMITENTE POR FUERA DE ESTE SEGUNDO SOBRE GRANDE Y REMITIRLO TODO CERRADO AL APARTADO DE CORREOS DE CORDOBA Nº 2072 Calle Libia, 53, 14007 Córdoba.

ES OBLIGATORIO CORREO CERTIFICADO, Y SE PREFERE URGENTE VISTO LA TARDANA DE CORREOS.

NO es necesario incluir el acta nº 3 en el sobre, ya que se comprobara la inclusión por la mesa electoral.

10º. CONVOCARSE NUEVAMENTE ESTA JEF para MAÑANA MARTES 14 DE FEBRERO AL OBJETO DE DESIGNAR LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL, DADO QUE A LA HORA QUE ES, ES IMPOSIBLE DE CONTAR CON EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO, PARA SABER DE LOS ELEGIDOS, QUIEN PODRA ACUDIR AL ESTAR EN LA MISMA EL JUEVES 23 DIA LABORABLE EN LA CAPITAL CORDOBESA.

11º.- Esta Junta Electoral, desde su primera experiencia en las elecciones de la FEDS, quiere hacer mención a las muchísimas dificultades encontradas para acometer su tarea por parte de los afiliados y censados, así como por parte de la Secretaria de la FEDS.

11º.1 respecto a afiliados y censados, decir que suelen enviar correos duplicados, sin tener asunto o con el asunto del correo incorrecto mencionando solicitar algo que en realidad no solicitan, y debemos deducir de los textos lo que piden. Con los archivos ocurren lo mismo, viene el escaneo con el código de la maquina y fecha, pero no detallan su contenido, por lo que tenemos que abrir uno a uno, muchas veces repetidos o innecesarios, y en otros deducir las pretensiones de su contenido que no tiene nada que ver con lo que anuncian. Todo ello además de los defectos causados por la incomprensión del procedimiento que ya se cita en los argumentarios. En su virtud, pedimos disculpas por los errores cometidos, y que esperamos haber subsanado de forma correcta posteriormente.

11º.2 Mención aparte merece la Secretaría. Sin querer personalizar en concreto, ya que a nivel personal presumimos las mismas dificultades que citamos en el punto anterior, si queremos hacer mención a que se nos ha proporcionado un censo y calendario con errores sin corregir. Muchos, la mayoría de los errores del censo tienen que ver con el repaso y listado de las base de datos de licencia y competiciones y los datos de alta y corriente de pago, ya que se están dando caso de algunos censados que presumiblemente están de alta sin pagar la licencia, y sobre lo que no hemos podido intervenir, y en otros casos no están dentro de los listados, cuando han demostrado que tenían todo el alta y los pagos al corriente y en regla. Eso nos revela mucha inseguridad en la




Federación Española de Deportes para Sordos JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA. ELECCIONES 2023.

fiabilidad de los datos del censo.

Esta falta de fiabilidad, se refuerza en el sentido de que durante las primeras sesiones que hemos necesitado el apoyo de la Secretaria, este ha sido muy precario por las dificultades de consulta, y por los constantes errores que se iban detectando. En consecuencia, dadas las fases del procedimiento donde nos encontramos, hemos decidido reducir la solicitud de apoyo al mínimo imprescindible.

Notifíquese personalmente a los 4 recurrentes. Publíquese la presente en el tablón de anuncios, en el apartado del proceso electoral dentro de la web federativa, y notifíquese a los recurrentes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte del C.S.D. en el plazo de 10 días hábiles.

El Presidente J.E.F.  Eva María Cañizares Rivas	La Secretaria Sara Vega Donaire
--	--

NUEVA Papeleta de votación

VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS. Estamento: **DEPORTISTAS**

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

- 1.....
- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8.....
- 9..... AN
- 10..... AN
- 11..... AN

DESIGNAR UN MAXIMO DE 11 CANDIDATOS DE LOS CUALES 3 EN CUPO DE ALTO RENDIMIENTO.
CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA
